



# Comisión de Hacienda y Crédito Público

*Sin que motive debate, en votación económica, se acepta y se incluye en el dictamen. En consecuencia se pone a discusión con lo general con la propuesta presentada por la Comisión y aceptada por la Asamblea. Octubre 20 del 2016.*

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

20 OCT 2016  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: A Hora: 17:46

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 20 de octubre de 2016  
CHCP/520/2016

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

EL CÁMARA DE DIPUTADOS  
18:05  
20 OCT 2016  
RECIBIDO  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
ELIANA SÁNCHEZ ALGARÍN

Nos referimos al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado por esta Comisión en su reunión permanente el 19 de octubre pasado.

*Edgardo A  
20 Oct 16  
17:46*

Al respecto, me permito solicitarle muy atentamente conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con la procuración del buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos, se considere la modificación al artículo 26, fracción IV, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Para tal efecto, nos permitimos proponer a esa Presidencia que la redacción de dicho párrafo quede como sigue:

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 26.</b> En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refiere la fracción I de este artículo, la información que sea necesaria para llevar a cabo el ejercicio de las</p>	<p><b>Artículo 26.</b> En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refieren la fracción <b>III</b> de este artículo <b>y el artículo 27 de esta Ley</b>, la información que sea necesaria para</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación  
CHCP/520/2016

facultades a que se refiere la fracción III de este artículo. El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

llevar a cabo el ejercicio de las facultades a que se refieren la fracción III de este artículo **y el artículo 27 de esta Ley, según corresponda.** El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

Conforme lo anterior, la modificación propuesta tiene el sentido de aclarar las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para solicitar la información necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus facultades, respecto de los combustibles que corresponda. Lo anterior debido a la adición del artículo 27 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, por lo que es necesario precisar la referencias a dicho artículo.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge  
Presidenta

Dip. Mariana Benítez Tiburcio  
Secretaria

Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac  
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación  
CHCP/520/2016

Dip. Ricardo David García Portilla  
Secretario


  
Dip. Miguel Ángel González Salum  
Secretario

  
Dip. Fabiola Guerrero Aguilar  
Secretaria

Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes  
Secretaria

  
Dip. María Esther de Jesús Scherman  
Leño  
Secretaria

  
Dip. Herminio Corral Estrada  
Secretario

  
Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores  
Secretario

  
Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos  
Secretario

Dip. Fidel Calderón Torreblanca  
Secretario

Dip. Waldo Fernández González  
Secretario

Dip. Carlos Hernández Mirón  
Secretario

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán  
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación  
CHCP/520/2016

**Dip. Adriana Sarur Torre**  
Secretaria

**Dip. Juan Romero Tenorio**  
Secretario

**Dip. María Elena Orantes López**  
Secretaria

**Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza**  
Secretario

**Dip. Hugo Eric Flores Cervantes**  
Secretario